

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Quincuagésimo séptimo Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2024", solicitado por el Área de Protección Civil, por importe de 12.500,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" el apartado de aprobación del expediente que el órgano competente de aprobación de transferencias de créditos dentro del mismo programa de gasto es el Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Quincuagésimo séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2024".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 03/12/2024 15:05 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 04/12/2024 12:49 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 04/12/2024 14:25 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 04/12/2024 14:31 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2024 del Área de Protección Civil.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	tceBrsVchXZNadyrVEwg9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	25/11/2024 09:56:17
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tceBrsVchXZNadyrVEwg9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asunto: informe justificativo solicitud de transferencia de crédito del Presupuesto Municipal en vigor para el ejercicio 2024.

De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de ejecución del presupuesto, se emite informe justificativo de expediente de incremento de crédito del Presupuesto Municipal en vigor para el ejercicio económico 2024, **que afecta a las partidas del mismo programa de gasto que a continuación se especifican:**

- **Aplicación que se propone complementar:**
 - 22.1351.22602. PAM: 1503, cuantía = 12.500.-euros.
- **Aplicaciones que se propone disminuir:**
 - 22.1351.21200. PAM: 1504, cuantía = 598,00.-euros.
 - 22.1351.21300. PAM: 1503, cuantía = 2.000,00.-euros.
 - 22.1351.21300. PAM: 1504, cuantía = 1.669,00.-euros.
 - 22.1351.23300. PAM: 1503, cuantía = 8.233,00.-euros.

Se propone complementar el crédito aprobado en la aplicación presupuestaria de "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", porque es necesario llevar a cabo el procedimiento de contratación para adquisición de material publicitario de protección civil con el objetivo de difundir la autoprotección ciudadana y fomentar la participación ciudadana a través de la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil del Ayto. de Málaga que ha quedado patente con las últimas DANAS la necesidad de la misma. El crédito disponible en la aplicación presupuestaria adecuada es insuficiente, debido a que el mismo se encuentra con importe de 2.500,00 € y realizado estudio de mercado el importe de la necesidad asciende a la cantidad de 15.000,00 € IVA incluido.

La modificación que se propone no altera el importe total del estado del presupuesto de gasto y la actividad que deja de realizarse con la minoración no va a producir perturbación en el Servicio por los motivos que a continuación se justifican:

El incremento de crédito se propone financiar disminuyendo el crédito aprobado para otras partidas previstas inicialmente que no ha sido necesaria realizar en las cuantías totales previstas; cantidad de la que se puede disponer porque la necesidad para la que había sido prevista se estima que no se va a producir, debido a la evolución histórica reciente del presupuesto de Protección Civil y la previsión de gastos en la fecha actual del año presupuestario. Y la estimación del gasto hasta final de año, se considera suficiente con el importe restante, tras su disminución.

Málaga, en la fecha de las firmas electrónicas.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL

Juan Antonio Benítez Aguilar

EL DIRECTOR GENERAL DE E.I., P.C. Y EMERGENCIAS

Rafael Francisco Martín Linares

Servicio de Protección Civil
C/ Huerto de Monjas, 39, 1ª Pl.
29008 Málaga

+34 951 926 055
proteccioncivil@malaga.eu
www.proteccioncivil.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	iz61AxyXLaclLzaTyoRe8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	20/11/2024 11:34:33
	Rafael Francisco Martín Linares	Firmado	20/11/2024 11:09:06
	Juan Antonio Benítez Aguilar	Firmado	20/11/2024 11:04:47
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iz61AxyXLaclLzaTyoRe8g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONFORME,
EL CONCEJAL DEL ÁREA DE SEGURIDAD,
Fdo.: Avelino Barrionuevo Gener.

D. Carlos Conde O'Donnell.

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

2/2

Código Seguro De Verificación	iz61AxyXLaclLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	20/11/2024 11:34:33
	Rafael Francisco Martín Linares	Firmado	20/11/2024 11:09:06
	Juan Antonio Benítez Aguilar	Firmado	20/11/2024 11:04:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iz61AxyXLaclLzaTyore8g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA ÁREA DE SEGURIDAD				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
22	1351	22602	1503	12.500,00 Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
22	1351	21200	1504	598,00 Euros
22	1351	21300	1503	2.000,00 Euros
22	1351	21300	1504	1.669,00 Euros
22	1351	23300	1503	8.233,00 Euros
TOTAL DISMINUCIONES				12.500,00 Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> • Justificativo Base 8ª Presupuesto. • • 				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE ÁREA DE SEGURIDAD	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	7bG93Eu0e/bClCbBEyfZSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	20/11/2024 11:34:36
	Rafael Francisco Martín Linares	Firmado	20/11/2024 11:09:08
	Juan Antonio Benítez Aguilar	Firmado	20/11/2024 11:04:48
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7bG93Eu0e/bClCbBEyfZSQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	pGyRabPpKdUIlt5n30FP7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	25/11/2024 09:56:18
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pGyRabPpKdUIlt5n30FP7Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	4
Oficina:	
Ejercicio:	2024

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS 12.500,00	PGCP
----------	----------	------------	------------	-----------------------------------	------

Importe DOCE MIL QUINIENTOS EUROS.	Importe EUROS 12.500,00
--	-----------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
RC con destino a PTC para contrato publicidad

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240078674**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **20/11/2024**

Código Seguro De Verificación	E4kZ1qBcnplpag131wnwXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	20/11/2024 11:48:37
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E4kZ1qBcnplpag131wnwXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

ANEXO APLICACIONES

Clave operación **101**
Signo **0**

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS PGCP
22 1351 21200		220240078674	22024030081	598,00
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CON				
22 1351 21300		220240078674	22024030082	2.000,00
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MAQUINARIA, INSTALACI				
22 1351 21300		220240078674	22024030083	1.669,00
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MAQUINARIA, INSTALACI				
22 1351 23300		220240078674	22024030084	8.233,00
OTRAS INDEMNIZACIONES				
Importe TOTAL				12.500,00

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240078674**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **20/11/2024**

Código Seguro De Verificación	E4kZ1qBcnplpag131wnwXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	20/11/2024 11:48:37
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E4kZ1qBcnplpag131wnwXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 57º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el expediente, se propone la tramitación de expediente de modificación de créditos por transferencias, a petición del Área de Protección Civil, porque es necesario llevar a cabo el procedimiento de contratación para adquisición de material publicitario de protección civil con el objetivo de difundir la autoprotección ciudadana y fomentar la participación ciudadana a través de la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil del Ayto. de Málaga que ha quedado patente con las últimas DANAS la necesidad de la misma.

Se pone de manifiesto en los informes de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

0,00

ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN GTO /
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	ACTUACIÓN
2024	22 1351 23300 1503		-8.233,00	OTRAS INDEMNIZACIONES
2024	22 1351 21200 1504		-598,00	REP, MTO Y CONS EDIF Y OTRAS CONSTRUC
2024	22 1351 21300 1504		-1.669,00	REP, MTO Y CONS MAQU, INSTY UTILLAJE
2024	22 1351 22602 1503		12.500,00	Publicidad y propaganda
2024	22 1351 21300 1503		-2.000,00	REP, MTO Y CONS MAQU, INSTY UTILLAJE

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
intervencioninformes@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	vnXCOTO30SMVc00sDVJzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	03/12/2024 11:39:46
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	03/12/2024 10:42:42
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnXCOTO30SMVc00sDVJzMA==	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TERCERO. - Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 las reglas fiscales se encuentran activas. La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTROL
FINANCIERO NO PLANIFICADO

Josefa María Sánchez Moreno

2/2

EL INTERVENTOR GENERAL

Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	<code>vnXCOTO30SMVc00sDVJzMA==</code>	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	03/12/2024 11:39:46	
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	03/12/2024 10:42:42	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnXCOTO30SMVc00sDVJzMA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 57 PTC 2024

Fecha: 25/11/2024

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 57 PTC PROTECCIÓN CIVIL

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	22 1351 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			12.500,00	
G	22 1351 21200 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CON			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-598,00	
G	22 1351 21300 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MAQUINARIA, INSTALACI			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-1.669,00	
G	22 1351 21300 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MAQUINARIA, INSTALACI			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-2.000,00	
G	22 1351 23300 OTRAS INDEMNIZACIONES			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-8.233,00	
Suma Total								



INFORME:

Asunto: Quincuagésimo séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Protección Civil, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Quincuagésimo séptimo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2024, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 12.500,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

1/1

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	hYlyDS56UcmsWLBdygp3FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	03/12/2024 15:01:59
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hYlyDS56UcmsWLBdygp3FA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

